INFORME DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 06/2018
Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: Adquisición de Acoplado para Transporte de Maquinarias Pesadas
Nº Id:351-964
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recurso de Royalties y Compensaciones
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por el Portal

1-OFERTAS PRESENTADAS			
Nro. de Oferta	Denominaciones	RUC:	Oferta:
1	RODOMAQ S.A	80088448-5	278.000.000.-

2-DUCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

El capitulo Quinto Art.34 Procedimiento de la Ley 2051/ de Contrataciones Públicas penúltimo párrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentren vinculadas con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

DESCRIPCION	RODOMAQ S.A.
Formulario de Oferta	-Presenta el apoderado Sr. Celio Fernández Da Silva.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	-Presenta póliza de la Consolidada de Seguro Nº 007.1508.043568/000-Plazo 160 días. -Capital asegurado Gs.8.460.000.-
Documentos Legales	-Fotocopia simple y autenticada de C.de I. del firmante de la oferta. -Copia autenticada del poder especial que otorga la firma Rodomaq SA a favor del Sr. Celio Fernández Da Silva ante la Escribana Publica Denise Lujan Alderete López Reg. Nº 299. -DDJJ Art.40 y de integridad establecida en el Art 20, inc.) "W", ambos de la Ley 2051/03. -Presenta Constancia de SIPE Nº 1519281.
Hojas Foliadas	Del 01 al 77

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Edgar M. Larcamo G.
Abogado
Mat. Nº 9.852

3- METODO DE EVALUACION

De conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21909 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, se evaluará las ofertas recibidas de una manera eficiente utilizando preferentemente el método de evaluación establecida en el artículo mencionado inc.) 3, por la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

De la verificación, se ha constatado que la firma Rodomaq S.A, ha cumplido los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación del presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N 06/2018.

La firma RODOMAQ fue la única oferta que se ha presentado en la licitación por concurso de oferta número 06/2018 y con una base baja, por tanto, siguiendo las norma que rige el procedimiento, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA

DESCRIPCION DE DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica inscriptos en la Dirección de Registro Público de Comercio	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente o Cedula Tributaria	X	
Copia de documento que acredite al firmante de la oferta para comprometer al oferente	X	
Documento de Identidad de los representantes o apoderados	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de integridad conforme al art.20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DGCP.	X	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en practicas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, de mas leyes vigentes en la Republica del Paraguay atribuidos al caso.	X	
Patente Municipal vigente	X	
OTROS DOCUMENTOS		
Catálogos preimpresos que describen y respaldan las especificaciones técnicas presentadas en la planilla descriptivas del bien ofertado conforme lo solicitado.	X	
Copia autenticada del Formulario 101 IRACIS Ejercicio Fiscal 2016 y 2017	X	
Copia de contratos de ventas en provisiones de equipos de transporte ejercicio 2016, 2017 y 2018	X	
Declaración en que se describe el local habilitado de la empresa para la reparación y mantenimiento del bien adquirido en la ciudad capital y en las ciudades cercanas al municipio.	X	
Declaración Jurada en la que la empresa se compromete entregar el bien ofertado y que tiene garantía por dos años con insumos incluidos, además de seguro contra todo riesgo incluido.	X	
Verificación en la base de datos del SINARH del representante de Rodomaq	X	

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

Comisión Operativa de Contratación
M.O.C.

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº 9.852

4-ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

	Año 2017	2016	2015	CUMPLE	NO CUMPLE
1- RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	61.465.403.473 / 13.449.295.050 = 5	33.146.125.678 / 36.719.652.669 = 1	13.403.808.024 / 4.252.988.108 = 3	X	
2- RATIO DE ENDEUDAMIENTO Activo / Pasivo	58.636.687.002 / 70.667.351.922 = 1	36.741.047.669 / 37.545.587.136 = 1	4.252.988.108 / 14.407.894.991 = 1	X	
3- RATIO DE RENTABILIDAD Utilidad del Ejercicio / Facturación del año	1.024.979.335 / 54.846.992.907 = 0,0186880	602.175.142 / 4.366.970.749 = 0,1378931	154.906.883 / 469.296.614 = 0,3300831	X	

Se deja constancia que el análisis de capacidad financiera se realizó en base a los Balances bajados del SIPE.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones legales vigentes específicamente en el Art.28 de la Ley 2051/03 que establece: "con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"

Que, además el Art.63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 dispone: "criterio de evaluación: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

U.O.C.
Mbaracayu

Edgar M. Pezcano G.
Abogado
Mat. Nº 9.852

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, SE RECOMIENDA adjudicar, resolución mediante a la empresa RODOMAQ S.A. con RUC 80088448-5, por un monto total de Gs. 278.000.000 (Doscientos setenta y ocho millones).

Es nuestro informe.

Mbaracayú, 28 de noviembre de 2018

.....

Abog. Edgar M. Lezcano

Edgar M. Lezcano U.
Abogado
Mat. Nº 9.852

.....

Arq. Ana Nidia Ortiz

Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta
Reg Prof Nº 1834

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayú-Py.